



Registro Público de Panamá

No. 1675694

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO
ROBINSON ORELLANA
FECHA: 2019-01-16 15:37:31-05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

19638/2019 (0) DE FECHA 16/01/2019

QUE LA SOCIEDAD

CORPORACION UNITED 28, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155634416 DESDE EL MIÉRCOLES, 03 DE AGOSTO DE 2016

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: NATALIA VIDAL ZACHRISSON
DIRECTOR / PRESIDENTE: AMANDA DE OLIVEIRA
DIRECTOR / SECRETARIO: PABLO FUSTER

DIRECTOR / TESORERO: NICOLE SU YE LEE
AGENTE RESIDENTE: VIDAL ZACHRISSON & ASOCIADOS

DIRECTOR: CARLOS SOTO BRACHO
DIRECTOR: LUIS FUSTER

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ES EL PRESIDENTE, EN SU AUSENCIA O INCAPACIDAD EL SECRETARIO, Y EN SU AUSENCIA QUIEN DESIGNE LA JUNTA DE ACCIONISTAS.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD CONSISTIRÁ DE DIEZ MIL DÓLARES AMERICANOS DIVIDIDO EN CIEN ACCIONES COMUNES CON UN VALOR NOMINAL DE CIEN DÓLARES CADA UNA. LAS ACCIONES DEBERÁN SER EXPEDIDAS EXCLUSIVAMENTE DE FORMA NOMINATIVA
ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 16 DE ENERO DE 2019 A LAS 03:23
P.M.**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1402040004**



Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 38C6C0E9-82B2-49DF-A55C-62440F590D2E
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: WILLIAMS DARIO
LORENZO BENITEZ
FECHA: 2019.01.17 15:31:27 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA OESTE, PANAMA

No. 1599747

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 19908/2019 (0) DE FECHA 16/01/2019.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8712, FOLIO REAL № 30290268 CORREGIMIENTO JUAN DÍAZ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 1 ha 1825 m² 50 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1 ha 1825 m² 50 dm² CON UN VALOR DE DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO BALBOAS (B/. 2,956,375.00) Y UN VALOR DEL TERRENO DE DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO BALBOAS (B/. 2,956,375.00) NÚMERO DE PLANO: 80812-143414.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

KATHERINE SHAHANI DE MARTINEZ (CÉDULA 8-718-2352) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE CAPITAL BANK, INC. POR LA SUMA DE UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTICINCO MIL BALBOAS (B/. 1,725,000.00) POR UN PLAZO DE 24 MESES, UNA TASA EFECTIVA DE 9.92% UN INTERÉS ANUAL DE 9.5% SEGÚN CONSTA INSCRITO AL ASIENTO 1 DEL FOLIO ((INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8712, FOLIO REAL № 215089 (F) EN LA ENTRADA NÚMERO TOMO DIARIO: 2011 ASIENTO DIARIO: 149409 DE FECHA 16/08/2011.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 17 DE ENERO DE 2019 01:44 PM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402040328



Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 4F2F4A3A-4C0E-452A-809E-665D4C2919B7

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando

Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

KATHERINE SHAHANI DE MARTINEZ
OTORGA PODER ESPECIAL

La suscrita, KATHERINE SHAHANI DE MARTINEZ, mujer, mayor de edad, panameña, empresaria, con cédula de identidad personal N° 8-718-2352, con domicilio en la Ciudad de Panamá, actuando en mi propio nombre, con oficinas en Ave Samuel Lewis y Calle 61 Obarrio Ciudad de Panamá, por este medio otorgo poder amplio y suficiente a favor de la sociedad CORPORACION UNITED 28,S.A. , inscrita a Folio 155634416 de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, para que pueda solicitar ante las Autoridades competentes la aprobación de un Estudio de Impacto Ambiental sobre la finca inscrita a Folio Real Número 30290268, Código de Ubicación 8712, de la Sección de Propiedad del Registro Público, ubicada en el Corregimiento de Juan Díaz, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá del Registro Público, de mi propiedad y pueda con base a estos documentos desarrollar un proyecto consistente en Colegio Privado, actuar frente a terceros, actuar frente a las Autoridades, suscribir los contratos relativos al desarrollo del proyecto antes mencionado en la finca antes descrita de propiedad de la sociedad, ubicada en el Corregimiento de Juan Diaz, Distrito y Provincia de Panamá.

CORPORACION UNITED 28,S.A. queda facultada para firmar toda la documentación necesaria para la ejecución del presente poder, incluyendo comparecer ante Notario, y para recibir, transigir, desistir, sustituir, notificarse, reasumir, ratificar e interponer todos los recursos y acciones necesarios para desempeñar un mejor ejercicio de presente Poder Especial.

Panamá, fecha de presentación.

Otorgo Poder,


KATHERINE SHAHANI DE MARTINEZ

Yo, JORGE E. GANTES S. Notario Público Quinto del Circuito
De Panamá, con cédula de identidad personal N° 8-509-985
CERTIFICO: Esta poder ha sido presentado personalmente
por su(s) poder dantel(s) ante mí y los testigos que suscriben
por tanto, sus firmas son auténticas.



06 FEB 2019

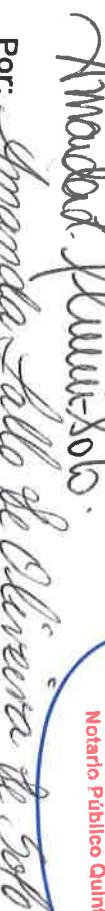
Panamá,

Acepto Poder,

CORPORACION UNITED 28,S.A.


Amador Muij-Lobo

Por:


Amanda Tello de Alvarado de Gob

Testigos

Testigos

Lledo. JORGE E. GANTES S.

Notario Público Quinto

Documento de Identidad: E-8-112409

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Katherine Janelle
Shahani Chung de Martinez**

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 23-JUN-1978
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: F DONANTE TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 01-JUL-2015 EXPIRA: 01-JUL-2025



8-718-2352

Marlenis de P

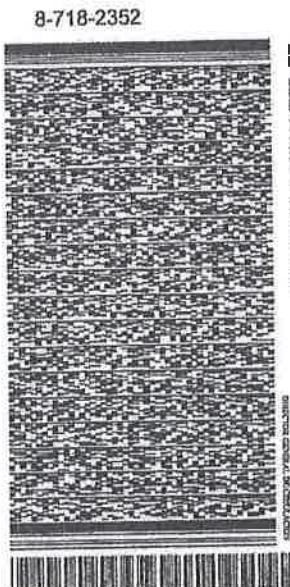
RE: MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública, Jurisdicción
del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No 8-250-336,

CERTIFICO:

Que he examinado detenidamente y minuciosamente esta copia
fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme

Panamá 03 ABR 2019

Marlenis de P
Udala NORMA MARLENIS VELASCO C.
Notaria Pública Dundarime





MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Ministerio de Ambiente R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No. 82098571

Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	CORPORACION UNITED 28 S.A. / 155634416			<u>Fecha del Recibo</u>	2/4/2019
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MAMBIENTE Panamá	Metro	Guía / P. Aprov.		
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería		<u>Tipo de Cliente</u>	Contado	
<u>Efectivo / Cheque</u>			<u>No. de Cheque</u>		
Cheque			000008	B/. 350.00	
Efectivo				B/. 3.00	

La Suma De

TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100

B/. 353.00

Detalle de las Actividades

<u>Cantidad</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cód. Act.</u>	<u>Actividad</u>	<u>Precio Unitario</u>	<u>Precio Total</u>
1		13 2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3 5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

Monto Total B/. 353.00

Observaciones

PAGO DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PAZ Y SALVO #160227

Día	Mes	Año	Hora
02	04	2019	12:05:21 PM

Firma

Lizbeth Santos

Nombre del Cajero

LIZBETH SANTOS



IMP 1



MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 160227

Fecha de Emisión:

02 04 2019

Fecha de Validez:

02 05 2019

(día / mes / año)

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

CORPORACION UNITED 28 S.A.

Representante Legal:

AMANDA LALLO DE OLIVERA

Inscrita

Folio

Asiento

Rollo

15563446

Documento

Finca

Tomo

Imagen

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado Josébeth Santos
Jefe de Departamento
Director Regional

LICENCIADA
MARIA DE LOS ANGELES BAJURA
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

LICDA BAJURA:

Yo, AMANDA LALLO DE OLIVEIRA DE SOTO, representante legal de la empresa **CORPORACIÓN UNITED 28, S.A**, mujer, mayor de edad portador de la cédula de identidad número E-8-112409, promotor del proyecto cat I **"UNITED SCHOOL OF PANAMA"** a ubicarse en el corregimiento de Juan Díaz, distrito Panamá, provincia de Panamá. Me notifico por escrito y **AUTORIZO** al ingeniero LUIS QUIJADA Con CIP. 2-86-1231 para que retire la Resolución n° DPM-IA-059-2014 Del 26 de Abril 2014 del mencionado proyecto, emitida desde su despacho a mi persona como representante legal.

Atentamente,

Amanda Lallo de Oliveira de Soto
AMANDA LALLO DE OLIVEIRA DE SOTO
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACIÓN UNITED 28, S.A
CIP. E-8-112409



Yo, JORGE E. GANTES S., Notario Quinto del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-509-985 SERIFICO.
Que hemos colegido la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparece(n) en la copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte del(de los) firmante(s), a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténticas.
Panamá, 26 de Abril 2014.

Testigo
Lloido, JORGE E. GANTES S.

Notario Quinto

RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: Chile School of Tanana

PROMOTOR: Corporación Chile School, S.A.

CATEGORÍA:

I

FECHA DE ENTRADA: DÍA 10 MES Abil AÑO 2019

DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1. SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	<input checked="" type="checkbox"/>		
2. DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 ½ X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).	<input checked="" type="checkbox"/>		
2. ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	<input checked="" type="checkbox"/>		
3. COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	<input checked="" type="checkbox"/>		
4. COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	<input checked="" type="checkbox"/>		
5. RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	<input checked="" type="checkbox"/>		
6. PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	<input checked="" type="checkbox"/>		
7. CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.			
8. CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	<input checked="" type="checkbox"/>		
9. VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS Y HABILITADOS.	<input checked="" type="checkbox"/>		

Entregado por:

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: René S. Oñate H.

Cédula: 9-706-629

Firma:

Técnico: John Henry García

Firma:

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: UNITED SCHOOL OF PANAMA.

PROMOTOR: CORPORACION UNITED 28. S. A.

N° DE EXPEDIENTE: DRPM-IF-049-2019.

FECHA DE ENTRADA: 15 DE ABRIL DE 2019.

REALIZADO POR (CONSULTORES): LUIS QUIJADA. IAR-051-1998.

ILCE VERGARA. IRC-029-2007.

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): YAGEHIRY GARCIA.

TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0 ÍNDICE	✓		
2.0 RESUMEN EJECUTIVO	✓		
2.1 Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	✓		
3 INTRODUCCIÓN	✓		
3.1 Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	✓		
3.2 Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	✓		
4 INFORMACIÓN GENERAL	✓		
4.1 Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	✓		
4.2 Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	✓		
5 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	✓		
5.1 Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	✓		
5.2 Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono (mínimo 4 puntos) del proyecto	✓		
5.3 Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	✓		
5.4 Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	✓		
5.4.1 Planificación	✓		
5.4.2 Construcción	✓		
5.4.3 Operación	✓		
5.4.4 Abandono	✓		
5.5 Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	✓		
5.6 Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	✓		
5.6.1 Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	✓		
5.6.2 Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	✓		
5.7 Manejo y disposición de desechos en todas las fases	✓		
5.7.1 Sólidos	✓		
5.7.2 Líquidos	✓		
5.7.3 Gaseosos	✓		

16

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

FORMULARIO EIA 049-2019

	5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	✓	
5.9		Monto global de la inversión	✓	
6		DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	✓	
6.3		Caracterización del suelo	✓	
6.3.1		La descripción de uso de suelo	✓	
6.3.2		Deslinde de la propiedad	✓	
6.4		Topografía	✓	
6.6		Hidrología	✓	
6.6.1		Calidad de aguas superficiales	✓	
6.7		Calidad de aire	✓	
6.7.1		Ruido	✓	
6.7.2		Olores	✓	
7		DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	✓	
7.1		Característica de la Flora	✓	
7.1.1		Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	✓	
7.2		Característica de la fauna	✓	
8		DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	✓	
8.1		Uso actual de la tierra en sitios colindantes	✓	
8.3		Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	✓	
8.4		Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	✓	
8.5		Descripción del paisaje	✓	
9.0		IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	✓	
9.2		Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	✓	
9.4		Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	✓	
10.0		PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	✓	
10.1		Descripción de las medidas de mitigación específicas	✓	
10.2		Ente responsable de la ejecución de las medidas	✓	
10.3		Monitoreo	✓	
10.4		Cronograma de ejecución	✓	
10.7		Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	✓	
10.11		Costos de la gestión ambiental	✓	
12		LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA(S) Y RESPONSABILIDADES	✓	
12.1		Firmas debidamente notariadas	✓	
12.2		Número de registro de consultor (es)	✓	
13		CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	✓	
14		BIBLIOGRAFÍA	✓	
15		ANEXOS	✓	
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD		SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS HIDROELECTRICOS				
Certificación de conductancia remitida por la ASEP (copia autenticada).				
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS				
Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).				
PROYECTOS FORESTALES				
Documento con el Plan de reforestación.				
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO				
Análisis de compatibilidad.				

10

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DE ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL

INFORME No. DRPM-039-2019

FECHA: 12 DE ABRIL DE 2019.
PROYECTO: UNITED SCHOOL OF PANAMA.
PROMOTOR: CORPORACION UNITED 28, S. A.
CONSULTORES: LUIS QUIJADA. IAR-051-1998.
ILCE VERGARA. IIRC-029-2007.
LOCALIZACIÓN: FINCA 30290268, CORREGIMIENTO DE JUAN DÍAZ,
DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto **UNITED SCHOOL OF PANAMA**, consiste en la construcción de una escuela privada de educación primaria, cuya construcción de aulas será de dos alturas, de 1800 m² la planta baja y 1800 m² la planta alta. Acogerá un total de 350 alumnos. Contempla un total de setenta (70) estacionamientos, de los cuales cinco (5) serán para discapacitados, así mismo contempla canchas deportivas, áreas verdes, sistema de alumbrado eléctrico, sistema de tratamiento de aguas servidas, en este caso Planta de Tratamiento. Alarma contra incendio, tanque de reserva de agua, local de atención médica, luminarias, cielo raso, cobertura metálica, baldosa, dispositivo para colocar los desechos generados en el Colegio, suministro de agua potable, fundamentalmente.

CONCLUSIONES:

- Que conforme a lo establecido en el Artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, que modifica el Artículo 41 del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26 y 39 del citado reglamento.
- Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **UNITED SCHOOL OF PANAMA**, se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26 y 39 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009.
- Por tal motivo, se recomienda la **ADmisión** de la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto **UNITED SCHOOL OF PANAMA**, por considerar que el mismo cumple con los requisitos de forma y fondo, como son los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

ENUNCIACION DE LA LEGISLACION APLICABLE:

- Ley 8 del 25 de marzo de 2015.
- Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998.
- Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.
- Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.
- Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.

RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** a la fase de evaluación, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto **UNITED SCHOOL OF PANAMA**, promovido por la sociedad **CORPORACION UNITED 28, S. A.**, ya que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.

YAGTHIRY GARCIA
Evaluadora
Jefe de Sección de Evaluación de Impacto
Ambiental

Refrendado por

MARIA DE LOS ANGELES BAJURA
Directora Regional de Panamá Metropolitana

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
PROVEÍDO DRPM-LA-039-2019

De 15 de abril de 2019

El suscrito Director Encargado de la Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales y delegadas,

CONSIDERANDO

Que la sociedad **CORPORACION UNITED 28, S. A.**, inscrita en el Registro Público a Folio No. 155634416, cuyo representante legal es la señora **AMANDA LALLO DE OLIVEIRA DE SOTO**, mujer, de nacionalidad brasileña, con carné de residente permanente E-8-112409; propone realizar el proyecto denominado **UNITED SCHOOL OF PANAMA**.

Que en virtud de lo antedicho, la sociedad **CORPORACION UNITED 28, S. A.**, presentó en fecha 10 de abril de 2019, ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado **UNITED SCHOOL OF PANAMA**, elaborado bajo responsabilidad de **LUIS QUIJADA (IAR-051-1998) e ILCE VERGARA (IRC-029-2007)**; personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26 del Decreto 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto 155 de 5 de agosto de 2011.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales del Ministerio de Ambiente, se detectó que los consultores responsables de la elaboración del aludido Estudio de Impacto Ambiental, se encuentran debidamente habilitados para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de Estudio de Impacto Ambiental No. 039-2019 de 15 de abril del 2019, recomienda admitir la Solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **UNITED SCHOOL OF PANAMA**, por considerar que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos.

RESUELVE

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **UNITED SCHOOL OF PANAMA**, promovido por la sociedad **CORPORACION UNITED 28, S. A.**

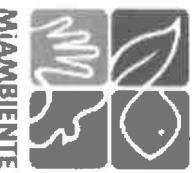
ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 del 25 de marzo de 2015; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012 y demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la ciudad de Panamá, a los quince (15) días, del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019).

CÚMPLASE,


MARÍA DE LOS ÁNGELES BAJURA
Directora Regional de Panamá Metropolitana



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Verificación de Coordenadas

Nº Solicitud: 3
Fecha de solicitud: 16/11/2018

113

Categoría: 1

Provincia: PANAMA

C. L. WILSON

Técnico Evaluador solicitante: YAGEHRY GARCIA _____

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

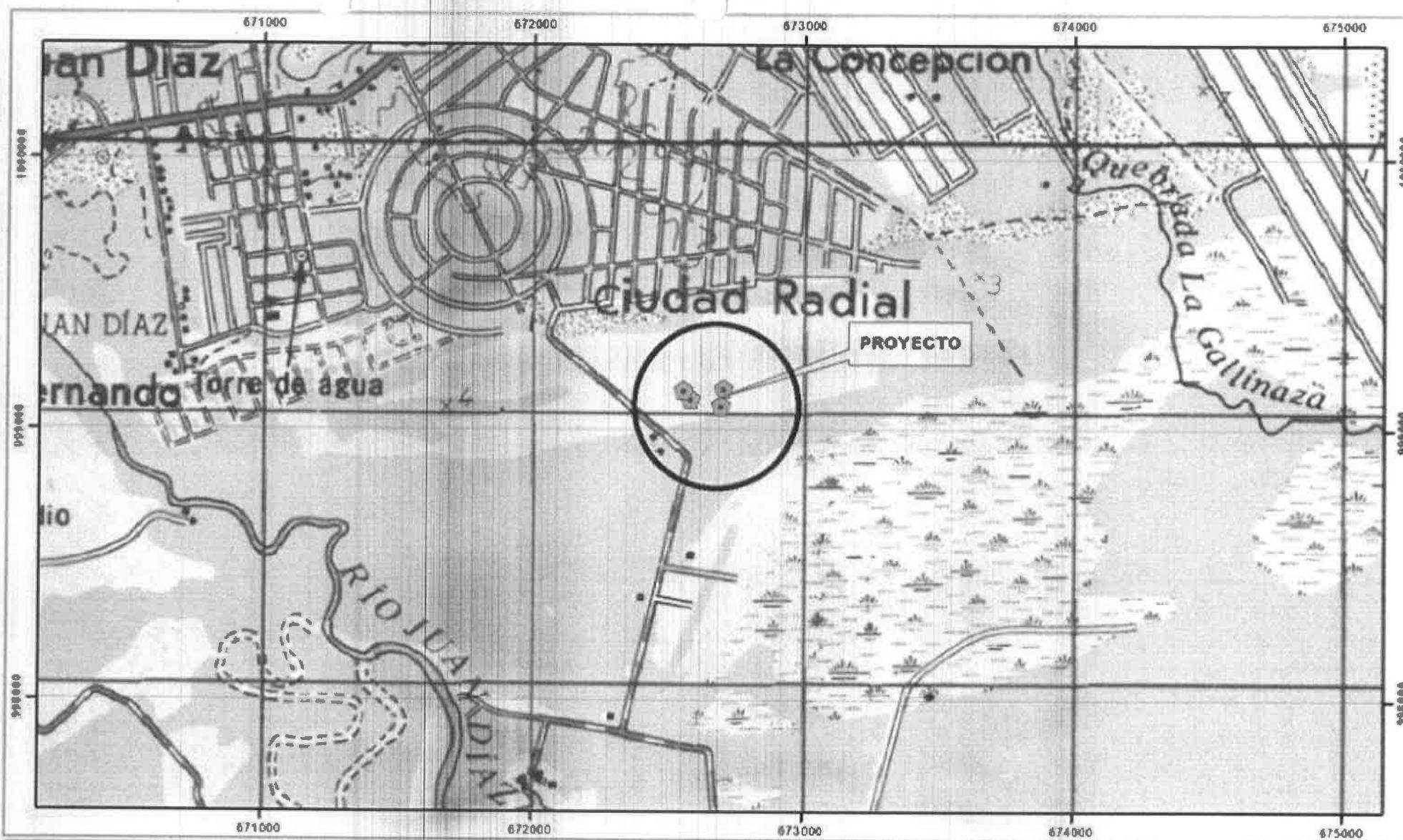
COORDENADAS UTM EN WGS 84

1

—

111

111



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

ESCALA 1:20,000
ESTE MAPA FUE HECHO SOBRE LA BASE

Proyección Universal de Mercator, Zona 17,
Dato Horizontal, Dato norteamericano, 1927
Eliptoide: Clarke, 1866. (Norte America)
Base- Mapa Topografico Escala 1:50,000

UNITED SCHOOL OF PANAMA

PROVINCIA DE PANAMA
DISTRITO DE PANAMA
CORREGIMIENTO DE JUAN DIAZ

COORDENADAS DEL PROYECTO

SOLICITUD N° 3 DEL 16 DE ABRIL DE 2010

JESUS URIBAS M.M.

SOLICITUD N° 16 DEL 2 DE ABRIL DE 2010

15

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Informe Técnico de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental denominado
UNITED SCHOOL OF PANAMA
 Informe Técnico No. 064-2019

I. DATOS GENERALES	
PROYECTO:	UNITED SCHOOL OF PANAMA
PROMOTOR:	CORPORACION UNITED 28, S. A.
CATEGORÍA:	I
CONSULTORES AMBIENTALES:	LUIS QUIJADA. IAR-051-1998. ILCE VERGARA. IRC-029-2007.
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	FINCA 30290268, CORREGIMIENTO DE JUAN DÍAZ, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.
FECHA DE INSPECCIÓN:	SIN OBSERVACIONES
FECHA DE INFORME:	25 DE ABRIL DE 2019.
TÉCNICO EVALUADOR:	YAGEHIR Y GARCIA

II. OBJETIVOS:

Evaluar si el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto **UNITED SCHOOL OF PANAMA**, cumple con los siguientes aspectos:

- Requisitos mínimos establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 del 5 de agosto de 2011 y modificado por el decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.
- Si el Estudio de Impacto Ambiental hace cargo adecuadamente de los efectos, características y circunstancias establecidas en la normativa ambiental vigente y reglamentaria aplicables a la actividad.
- Si el Plan de Manejo, propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativas, a generarse por el desarrollo de la actividad; de allí la sustentabilidad ambiental de la misma.

III. FASE DE RECEPCIÓN:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley N°. 41 del 1 de julio de 1998, en fecha 10 de abril de 2019, la sociedad **CORPORACION UNITED 28, S. A.**, inscrita en el Registro Público a Folio N°. 155634416, representada legalmente por la señora **AMANDA LALLO DE OLIVEIRA DE SOTO**, mujer, de nacionalidad brasileña, con carné de residente permanente E-8-112409; presentó ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente para el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **UNITED SCHOOL OF PANAMA**, elaborado bajo la responsabilidad de **LUIS QUIJADA** (IAR-051-1998) e **ILCE VERGARA** (IRC-029-2007); personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

IV. FASE DE ADMISIÓN:

En fecha 15 de abril de 2019, mediante Proveído DRPM-IA-039-2019; la Dirección Regional Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, **ADMITE** la solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto **UNITED SCHOOL OF PANAMA**, y **ORDENA** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

V. ANÁLISIS TÉCNICO:

Después de revisado y analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

Descripción del proyecto:

Que según la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente, el proyecto objeto del aludido estudio consiste la construcción de una escuela privada de educación primaria, cuya construcción de aulas será de dos alturas, de 1800 m² la planta baja y 1800 m² la planta alta. Acogerá un total de 350 alumnos. Contempla un total de setenta (70) estacionamientos, de los cuales cinco (5) serán para discapacitados, así mismo contempla canchas deportivas, áreas verdes, sistema de alumbrado eléctrico, sistema de

tratamiento de aguas servidas, en este caso Planta de Tratamiento. Alarma contra incendio, tanque de reserva de agua, local de atención médica, luminarias, cielo raso, cobertura metálica, baldosa, dispositivo para colocar los desechos generados en el Colegio, suministro de agua potable, fundamentalmente.

El proyecto será desarrollado sobre una superficie 6207.00 m² de la finca 30290268, propiedad de la señora KATHERINE JANELLE SHAHANI CHUNG DE MARTÍNEZ, con cédula de identidad personal 8-718-2352, la cual ha autorizado el uso de la misma para el desarrollo del proyecto (visible foja del expediente administrativo); dicha finca se encuentra ubicada en el corregimiento de Juan Díaz, distrito de Panamá, provincia de Panamá. El polígono de desarrollo del proyecto se encuentra circunscrito entre las coordenadas UTM (Sistema WGS-84) que se indican a continuación:

Punto	Coordenadas Este	Coordenadas Norte
1	672697	999091
2	672706	999151
3	672584	999114
4	672557	999145

El monto global de la inversión del proyecto según datos suministrados por el promotor del mismo un millón doscientos mil Balboas (B/. 1200000.00)

DESCRIPCIÓN DEL MEDIO FÍSICO

Caracterización del Suelo:

El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental presentado que:

“Estas tierras son aptas para la producción de cultivos permanentes o semipermanentes. Los cultivos anuales sólo se pueden desarrollar en forma ocasional y con prácticas muy intensas de manejo y conservación de suelos, esto debido a las muy severas limitaciones que presentan estos suelos para ser usados en este tipo de cultivos de corto período vegetativo. También se permite utilizar los terrenos de esta clase en ganadería, producción forestal y protección. Requiere un manejo muy cuidadoso. Por otro lado, en el polígono del proyecto, encontramos un suelo del tipo ultisol. A este orden de suelo pertenecen los suelos más viejos y meteorizados del país.”

Descripción del uso del suelo

El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental presentado indica que:

“En la actualidad el área donde se desarrollará el Proyecto United School of Panamá, es un terreno que presenta una vegetación arbustiva y herbácea, en la actualidad existe una vivienda, que será demolida, y que las autoridades competentes verán en su momento.”

Deslinde la propiedad:
El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental presentado indica que:
Norte: Corredor Sur
Sur: Boulevard Principal
Este: Finca 215989
Oeste: Boulevard Principal (Hacia Ciudad Radial).

Topografía

El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental presentado indica que:

“No es más que plasmar la realidad vista en campo, en el ámbito rural o natural, de la superficie terrestre; en el ámbito urbano, es la descripción de los hechos existentes en un lugar determinado: muros, edificios, calles, entre otros. La topografía del terreno donde se desarrollará este proyecto es plana...”

Hidrología:

El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental presentado indica que:

“En el área de influencia directa de éste proyecto, no existe cuerpo de agua natural o artificial, que pudiera ser afectado por el desarrollo de éste proyecto.”

Calidad de las aguas superficiales

El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental presentado indica que:

“Al no existir cuerpo de agua natural alguno, en el área influencia directa del proyecto, no es posible realizar un muestreo de agua para verificar su calidad.”

Calidad del aire:

El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental presentado indica que:

“Al momento de realizar la evaluación de campo en el sitio del proyecto que nos ocupa, no se percibió, olores azufrados, partículas de polvo, suciedad o apariencia alguna que indicara, visualmente algún enrarecimiento en el aire. Es un área abierta.”

Ruido:

El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental presentado indica que:

“El ruido que se percibe en el área, es el que generan los vehículos al transitar por las calles colindante al proyecto. No existe ninguna actividad en el área que emita ruido molesto para la comunidad donde se desarrollará éste proyecto, ni para los transeúntes.”

Olores:

El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental presentado indica que:

“Dicho esto, al hacer el reconocimiento de campo, en el área del proyecto, no se percibieron olores molestos, que indicaran el escape o emanación de gases, que afecten la calidad del mismo. No se observó ninguna práctica o labor, ya sea industrial o de otra índole que generé olores molestos a las personas.”

DESCRIPCIÓN DEL MEDIO BIOLÓGICO

Característica de la flora:

El promotor en el EIA presentado indica que:

“Dentro del área del proyecto no se ha identificado una formación vegetal. El terreno fue limpiado, y al momento de levantar la línea base para éste proyecto, no existía vegetación alguna, salvo la que se encuentra fuera del polígono del proyecto. Por ésta razón no es posible realizar una caracterización de la vegetación en el área de influencia directa del proyecto.”

Caracterización vegetal, inventario forestal:

El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental presentado menciona que:

“Ya que no existe vegetación en el área de influencia directa del proyecto, no es posible aplicar un inventario forestal.”

Fauna:

El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental presentado indica que:

“Al momento de la inspección de campo, no se observó especie faunística alguna, esto responde a que el área está totalmente intervenida, es un área habitada por miles de personas, es un área urbana de gran movimiento, por lo que este hábitat ha sido totalmente modificado, por lo que es difícil encontrar especies faunística de interés en esta área.”

DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO

Uso Actual de la tierra en sitios colindantes:

“El uso actual que tiene la tierra en sitios colindantes, es como sigue. Tiene un uso vial y vivienda...”

Percepción local del proyecto, obra o actividad, (a través del plan de Participación ciudadana):

Se utilizó como herramienta social las encuestas, para determinar el comportamiento de las opiniones de las personas que participaron en este ejercicio participativo. Se aplicaron nueve (9) preguntas sencillas, pero que dan una idea bastante objetiva de la opinión de las personas de la comunidad. Participaron 14 personas y se realizaron el 6/1/2019.

Resultados de la Participación Ciudadana

- El 29% de los entrevistados corresponde al género femenino y el 71% corresponde al género masculino.
- El 50% de los encuestados, que participaron en este sondeo de opinión respondieron que estaban enterados del desarrollo de este proyecto.
- El 86% de los encuestados tiene mucho tiempo de vivir en el área y el 14% tiene poco tiempo.
- El 64%, consideran que el desarrollo de éste proyecto no causará impactos significativos al ambiente, el 29% considera que si impacta al ambiente y el 7% señala que depende.
- El 86% de los participantes en esta encuesta de opinión, respondieron estar de acuerdo con el desarrollo de éste proyecto, ven el proyecto como una oportunidad de empleo, para la comunidad y el 7% no está de acuerdo.

- El 86%, ya que ven el proyecto como una oportunidad de empleo y el 14% no beneficiará a la comunidad.
- El 50% de los encuestados poseen empleo, esto puede deberse a que en el área donde se desarrollará este proyecto, se nota un crecimiento comercial, el 43% está desempleado y el 7% está jubilado.
- El 50% de los participantes realizaron estudios universitarios y el otro 50% nivel secundario.

Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados:

El Estudio de Impacto Ambiental presentado indica que:

“No existe sitio histórico, arqueológico o cultural declarado por la Dirección de Patrimonio Histórico en el área donde se desarrollará el proyecto, el área está intervenida con anterioridad por lo que no justifica levantamiento arqueológico alguno.”

Descripción del paisaje:

El Estudio de Impacto Ambiental presentado indica que:

“El paisaje natural del área de influencia directa e indirecta del proyecto, corresponde a las tierras planas, que forman parte de la llanura costera de la vertiente del Pacífico en la Provincia de Panamá. Es un área urbana, con un importante movimiento comercial, el paisaje presenta un crecimiento demográfico, de alto nivel, importante, esto lo podemos comprobar por las informaciones surgidas del último censo de población y vivienda, realizado por la Contraloría General de la Nación, en este Corregimiento de Juan Díaz, se observan algunos locales comerciales y construcción de edificios. Se contempla un paisaje urbano, de intenso movimiento económico, Juan Díaz es un Corregimiento de gran dinámica comercial y constructiva. Las barriadas de la zona donde se desarrollará éste proyecto son de clase alta.”

Impactos a generarse durante el desarrollo del proyecto:

- Afectación en la calidad del aire
- Aumento en la presión sonora
- Contaminación del suelo.
- Erosión de suelo.
- Contaminación de las aguas.
- Obstaculización de la vía pública.

Después de haber realizado la evaluación del contenido del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **UNITED SCHOOL OF PANAMA**, se puede indicar que dicha documentación cumple con los requisitos mínimos establecidos, que se consideró la normativa ambiental vigente y reglamentarias aplicables a la actividad y que en la misma se hace cargo adecuadamente de los efectos, características y circunstancias establecidas, así como también el Plan de Manejo Ambiental del proyecto propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos, a generarse por el desarrollo del mismo. Siendo así, podemos considerar que dicho proyecto es ambientalmente **VIABLE**, siempre y cuando cumpla con todas las medidas y normas establecidas en el ESIA.

VI. CONCLUSIONES

Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **UNITED SCHOOL OF PANAMA** y la declaración jurada presentada por el representante legal de la sociedad promotora del proyecto, se concluye lo siguiente:

1. El Estudio de Impacto Ambiental presentado cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.
2. El Estudio de Impacto Ambiental en mención consideró la normativa ambiental vigente y reglamentarias aplicables a la actividad y el mismo se hace cargo adecuadamente de los efectos, características y circunstancias establecidas en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.
3. El Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo, propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativas, a generarse por el desarrollo de la actividad; de allí la sustentabilidad ambiental de la misma.

VII. RECOMENDACIONES

Con lo antes expuesto, se recomienda **ACEPTAR** el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **UNITED SCHOOL OF PANAMA**, además, se sugiere que en adición a las

medidas contempladas en el estudio, el promotor cumplirá con las abajo señaladas recomendaciones, y que las mismas sean incluidas en la parte resolutiva de la Resolución de aprobación.

- a. Colocar dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. Construir una cerca perimetral, la cual servirá de protección y realizar los trabajos de desarrollo del proyecto dentro de la misma.
- c. Tramitar en la Dirección Regional de Panamá Metropolitana el pago en concepto de Indemnización Ecológica con treinta (30) días hábiles previo inicio de la construcción. El promotor deberá contar con la aprobación de la Resolución de Indemnización Ecológica, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003.
- d. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, un (1) informe cada tres (3) meses una vez iniciado la fase de construcción y un (1) informe final; sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta resolución. Estos informes deberán ser elaborados por un Auditor Ambiental certificado por el Ministerio de Ambiente e independiente del promotor. Se deberá entregar un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (CD).
- e. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura (INAC), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- f. Todas las actividades que se realicen como parte del desarrollo del proyecto, no deben causar alteraciones al ecosistema marino que rodea la isla artificial.
- g. El promotor del proyecto deberá cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 036-03 de 17 de septiembre de 2003, publicado en la Gaceta Oficial No. 24892 de 22 de septiembre "Por el cual se establece una Política Nacional de hidrocarburos en la República de Panamá y se toman otras medidas".
- h. Responsabilizarse del Manejo Integral de los Desechos Sólidos que se generarán en el área de desarrollo del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono; cumpliendo con la ley 66 de 10 de noviembre de 1946 – Código Sanitario.
- i. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2000, que reglamenta la salud, la higiene en la industria de la construcción.
- j. El promotor del proyecto deberá contar con un Plan de Contingencia para el caso de derrames de hidrocarburos durante todas las fases del proyecto.
- k. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000, que reglamenta la descarga de efuentes líquidos directamente al sistema de recolección de aguas residuales.
- l. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2001 que Adopta el Reglamento para la Higiene y Seguridad Industrial para el Control de la Contaminación Atmosférica en ambientes de Trabajo producidas por Sustancias Químicas.
- m. Cumplir con el Decreto No. 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el Reglamento para el Control de Ruidos en Espacios Públicos, Áreas Residenciales o de Habitación, así como también en ambiente laboral y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000.
- n. Cumplir con el Reglamento COPANIT 45-2000 Sobre Higiene y Seguridad en ambiente de trabajo donde se genera vibraciones.
- o. Si llegarse a presentarse cualquier conflicto durante el desarrollo del proyecto, que ocasiones afectaciones a la población contigua al mismo, el promotor del proyecto deberá actuar siempre mostrando su mejor disposición y buena fe en función de conciliar con las partes involucradas.

Preparado por:


YAGEHIRY GARCIA
Evaluadora



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
YAGEHIRY GARCIA
MTRA. EN C. AVE. E. PALES
CENFM REC. NAT.
IDONEIDAD: 5574074M13 *

Revisado por:


Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

SOLICITUD
Corrección de Resolución

Corrección de la Resolución, **No.DRPM-IA-059 de 26 de abril de 2019**, que aprobó el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **UNITED SCHOOL OF PANAMA**,

SEÑORA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MI AMBIENTE) DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ E.S.D

Quién suscribe **KARINA S. ORIZ H**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal número 8-706-629, abogada en ejercicio, con oficinas en el Edificio Golden Point, piso-16, oficina 16-5, Tumba Muerto, presento solicitud de corrección de la Resolución **No.DRPM-IA-059 de 26 de abril de 2019**, que aprobó el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **UNITED SCHOOL OF PANAMA**, cuyo promotor es la sociedad **CORPORATION UNITED SCHOOL OF PANAMA**, ante la oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente Panamá.

FUNDAMENTAMOS ESTA SOLICITUD EN BASE A LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES JURÍDICAS Y DE HECHO:

PRIMERO: Que mediante Resolución **No.DRPM-IA-059 de 26 de abril de 2019**, La Dirección Regional del Ministerio de Ambiente Panamá, aprobó el Estudio de Impacto Ambiental categoría I del proyecto denominado **UNITED SCHOOL OF PANAMA**, cuyo promotor es la sociedad **CORPORATION UNITED SCHOOL OF PANAMA**.

SEGUNDO: Que la petición presentada tiene como objetivo solicitar la corrección de las hectáreas en donde se desarrollara el proyecto, toda vez que la citada resolución establece en el párrafo tercero de su parte motiva un área de 6207.00 m² y lo correcto es una **hectárea más mil ochocientos veinticinco metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (1 has + 1825 m² 50 con dm²)**, tal como lo establece el punto 2.0 del resumen ejecutivo del documento "Estudio de Impacto Ambiental" del proyecto denominado **UNITED SCHOOL OF PANAMA**,

TERCERO: Que nuestro poderdante solicita la corrección de la Resolución **No.DRPM-IA-059 de 26 de abril de 2019**, en obediencia a lo que establece la ley 38 del 31 de julio de 2000 que regula el procedimiento administrativo, en su artículo 202, que dispone en cuanto a los vacíos del libro primero de esta Ley, serán llenados con las normas contenidas en el Libro Primero del Código Judicial.

CUARTO: Que en atención al artículo que precede, solicitamos la corrección de la Resolución **No.DRPM-IA-059 de 26 de abril de 2019**, en virtud a lo dispuesto en el artículo 999 del Código Judicial que a la letra dispone lo siguiente:

Artículo 999 (986)

Toda decisión Judicial, sea de clase que fuere, en que haya ocurrido, en su parte resolutiva, en un error puro y **manifestamente aritmético o de escritura** o de cita, es corregible y reformable en cualquier tiempo por el juez respectivo, de oficio o a solicitud de parte, pero solo en cuanto al error cometido. (lo subrayado es nuestro)

CUARTO: Que fue presentada en atención a lo que establece el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 y el artículo 24 párrafo dos, lo referente a la Declaración Jurada debidamente notariada, no obstante, la misma se aportó con el error numérico en cuanto a las hectáreas motivo de la solicitud, por lo tanto, aportamos una nueva declaración jurada con la información correcta.

QUINTO: Que aportamos a nuestra solicitud los siguientes documentos:

1. Poder y solicitud notariada
2. Copia de la cédula del representante legal notariada.
3. Copia de la resolución del Estudio de Impacto Ambiental aprobado.
4. Declaración jurada notariada.

PETICIÓN ESPECIAL:

Por todo lo antes expuesto, solicitamos a la Directora Regional del Ministerio de Ambiente, Panamá se sirva expedir mediante resolución motivada **LA CORRECCIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.DRPM-IA-059 de 26 de abril de 2019**, que aprobó el Estudio de Impacto Ambiental categoría I del proyecto denominado **UNITED SCHOOL OF PANAMÁ**, cuyo promotor es la sociedad **CORPORATION UNITED SCHOOL OF PANAMA** en virtud a las consideraciones expuestas en nuestra solicitud, por tanto solicitamos **SE ACCEDA A LO PEDIDO**.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, Ley 38 de 31 de julio de 2000, Código Judicial y demás normas concordantes y vigentes,

Panamá a fecha de su presentación.


KARINA S. ORTIZ H.
Apoderada Especial

26



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Karina Silene
Ortiz Hernandez



8-706-629

NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO: 24-ENE-1977
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: F DONANTE TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 25-FEB-2019 EXPIRA: 25-FEB-2029



*Karina Silene
Ortiz Hernandez*

8-706-629

Sp